Naciones Unidas S/PRST/2007/30

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de agosto de 2007
Español
Original: francés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5734ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 27 de agosto de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la inestabilidad existente a lo largo de las fronteras entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana, y por la amenaza que ello representa para la población civil y la ejecución de las operaciones humanitarias.

Tras la aprobación de la resolución 1769 (2007), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General de fecha 10 de agosto de 2007 (S/2007/488), en que se propone un concepto de operaciones revisado de una presencia multidimensional cuyo objetivo sería contribuir a la protección de los refugiados, los desplazados internos y las poblaciones civiles en situación de riesgo en la zona oriental del Chad y la zona nororiental de la República Centroafricana, así como facilitar el suministro de asistencia humanitaria.

El Consejo toma nota de las observaciones y propuestas del Secretario General relativas a los elementos militares de la presencia multidimensional. Celebra la disposición de la Unión Europea, expresada en la reunión del Consejo de la Unión Europea celebrada los días 23 y 24 de julio de 2007, a considerar el establecimiento de una operación de apoyo a la presencia de las Naciones Unidas en la zona oriental del Chad y la zona nororiental de la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General y a la Unión Europea a que inicien, según corresponda y en consulta con los Gobiernos del Chad y la República Centroafricana, los preparativos para el establecimiento de dicha presencia multidimensional. Pide al Secretario General que estudie, en consulta con los Gobiernos del Chad y de la República Centroafricana, los mecanismos para la continuación de la presencia multidimensional al cabo de un período de 12 meses, en particular sobre la base de una evaluación conjunta de las necesidades que habrán de realizar las Naciones Unidas y la Unión Europea a los seis meses del despliegue de la presencia multidimensional.

El Consejo de Seguridad expresa su disposición a autorizar el establecimiento de una presencia multidimensional en la zona oriental del

07-49139 (S) 270807 270807

Chad y la zona nororiental de la República Centroafricana, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General y la posición de los Gobiernos del Chad y la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General y a la Unión Europea a que continúen colaborando con la Unión Africana y los interesados regionales en apoyo del proceso iniciado para mejorar la situación de la seguridad en el Sudán, el Chad y la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que continúe manteniéndolo bien informado de los preparativos de cada elemento de la presencia multidimensional y le proporcione más detalles sobre la estructura, las modalidades y los niveles de efectivos.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la firma el 13 de agosto de 2007 en Nyamena del Acuerdo Político para el reforzamiento del proceso democrático en el Chad. Alienta a las autoridades e instancias políticas en el Chad y en la República Centroafricana a que prosigan sus intentos de entablar un diálogo nacional en un talante de respeto al marco constitucional.”